



**Comité de Expertos sobre Cooperación
Internacional en Cuestiones de Tributación**

Décimo período de sesiones

Ginebra, 27 a 31 de octubre de 2014

Tema 3 b) iii) del programa provisional*

Tributación de las industrias extractivas

**Subcomité sobre Cuestiones Relativas a la Tributación de
las Industrias Extractivas para los Países en Desarrollo**

Nota de la Secretaría

Resumen

En la presente nota se ofrece una perspectiva histórica sobre la situación actual de los debates acerca de la tributación de las industrias extractivas. En ella se resumen los debates que condujeron a la creación del Subcomité sobre Cuestiones Relativas a la Tributación de las Industrias Extractivas para los Países en Desarrollo y la labor que el Subcomité ha llevado a cabo desde su creación.

* E/C.18/2014/1.



Introducción

1. La tributación de las industrias extractivas se ha convertido en una prioridad del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. La cuestión se planteó durante el octavo período de sesiones del Comité y este decidió crear un subcomité sobre el tema en su noveno período de sesiones.

Octavo período de sesiones del Comité (2012)

2. En el octavo período de sesiones, y sobre la base de una exposición previa del Sr. Stefan Van Parys¹ sobre la utilización de incentivos fiscales, el Sr. Robin Oliver (a la sazón miembro del Comité)² hizo una exposición sobre la forma en que los impuestos sobre el capital extranjero afectaban negativamente el volumen de las inversiones, lo que daba lugar a una disminución de los salarios y/o un aumento del desempleo. Se celebraron debates sobre cuestiones relacionadas con las rentas económicas generadas en ubicaciones específicas y su relación con los artículos 5 y 7 de la Convención Modelo de las Naciones Unidas Sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo, el establecimiento permanente y los beneficios de las empresas, respectivamente; el artículo 6, relativo a los ingresos procedentes de bienes inmuebles; el artículo 9, relativo a las empresas asociadas; el artículo 10, relativo a los dividendos; el artículo 11, relativo a los intereses; y el artículo 12, relativo a los cánones y regalías.

3. Después de la exposición del Sr. Oliver, el Comité examinó algunas cuestiones como las de las rentas generadas en lugares específicos asociadas con los recursos naturales y la necesidad de establecer políticas fiscales apropiadas para la explotación de esos recursos. Según varios participantes, muchos países en desarrollo estaban perdiendo la oportunidad de recaudar esos ingresos. A menudo quienes explotaban esos recursos recibían exenciones fiscales que no tenían justificación económica, a la vez que sus actividades daban lugar a externalidades, como daños ambientales, que afectaban negativamente a las comunidades locales, las cuales muchas veces no recibían una indemnización adecuada. Debido a la importancia de esta cuestión, el Comité decidió que su labor al respecto debía continuar y que se debía establecer un grupo de trabajo sobre el tema. No obstante, como el mandato de cuatro años de los miembros del Comité había concluido, se decidió delegar en los nuevos miembros la responsabilidad de la formación de ese grupo de trabajo.

Reunión de un grupo de expertos (mayo de 2013)

4. Con el fin de facilitar el examen por el Comité de este tema del programa, la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó el 28 de mayo de 2013 una reunión de un grupo de expertos de un día de duración. Los debates se centraron en los problemas que enfrentaban los países en desarrollo a la hora de diseñar y gestionar un régimen tributario para las industrias extractivas, con el fin de garantizar que la labor de las

¹ Se puede consultar en: www.un.org/esa/ffd/tax/sixthsession/UseOfTaxIncentivesALL.pdf.

² Se puede consultar en: www.un.org/esa/ffd/tax/eighthsession/PPTs/PPT_CRP11.pdf.

Naciones Unidas en materia de cooperación en cuestiones de tributación pudiera seguir sirviendo de apoyo para los países en desarrollo en esa importante esfera del desarrollo. Durante la reunión, los participantes, incluidos representantes de autoridades tributarias nacionales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, examinaron la cuestión de la cooperación internacional en cuestiones de tributación en el sector de las industrias extractivas, en particular las disposiciones institucionales para promover dicha cooperación. En el informe detallado sobre la reunión figuran resúmenes de las exposiciones realizadas por los participantes y de los debates posteriores³.

Noveno período de sesiones del Comité (2013)

5. En el noveno período de sesiones, los nuevos miembros del Comité decidieron crear un Subcomité sobre Cuestiones Relativas a la Tributación de las Industrias Extractivas para los Países en Desarrollo con el mandato de examinar y proponer un proyecto de directrices sobre cuestiones relativas a la tributación de las industrias extractivas y de informar al respecto. En la realización de su labor, el Subcomité haría lo posible por colaborar con otras organizaciones que trabajasen en ese ámbito. El Subcomité estaría integrado por representantes de: las administraciones fiscales que tuvieran una experiencia amplia y variada en el trato con las industrias extractivas; las instituciones académicas; las organizaciones internacionales; y el sector privado, incluidas las empresas petroleras y mineras.

Subcomité sobre Cuestiones Relativas a la Tributación de las Industrias Extractivas para los Países en Desarrollo

Primera reunión del Subcomité

6. La reunión inicial del Subcomité, organizada por el Servicio de Recaudación de Impuestos de Sudáfrica, se celebró en Johannesburgo (Sudáfrica) en mayo de 2014. En ella participaron 16 miembros del Subcomité, en representación de gobiernos, empresas, instituciones académicas y organizaciones regionales e internacionales. El principal resultado de la reunión fue un acuerdo para centrarse en esferas en las que las Naciones Unidas podrían realizar una aportación especial, utilizando como base la labor ya realizada por las organizaciones regionales e internacionales y de otra índole. El objetivo era publicar una nota en la que se resumieran las cuestiones que se planteaban en esta esfera, así como notas de orientación más detalladas sobre políticas y cuestiones administrativas centradas en aspectos específicos relacionados con la tributación y la gobernanza de las industrias extractivas, entre otros las cuestiones relativas a la aplicación de impuestos a las plusvalías generadas en ese sector, incluidas la venta extraterritorial “indirecta” de activos locales, la recuperación ambiental, las cuestiones relativas a convenios fiscales y la aplicación de impuestos al valor añadido.

7. También se examinaron otros temas con miras a adoptar una decisión sobre las esferas de mayor importancia, entre ellos:

- La tributación de las plusvalías generadas por los activos en las industrias extractivas

³ Se puede consultar en: www.un.org/esa/ffd/tax/ninthsession/CRP19_ExtractiveIndustries.pdf.

- El tratamiento fiscal de la rehabilitación y regeneración del medio ambiente
- Las cuestiones relacionadas con los tratados sobre la doble tributación
- Las cuestiones relativas a los impuestos sobre el valor añadido
- Los incentivos fiscales aplicables a las industrias extractivas
- Las cuestiones fiscales relacionadas con las fluctuaciones de los precios
- Las cuestiones relacionadas con las medidas de protección de los activos
- La tributación de los proveedores de servicios a las industrias extractivas
- Las cuestiones relacionadas con la falta de información
- Los impuestos de carácter extraordinario.

Segunda reunión del Subcomité

8. La segunda reunión del Subcomité, organizada por la Dirección Nacional de Recaudación de Impuestos de Tanzania, se celebró en Arusha (República Unida de Tanzania) en agosto de 2014. En ella los miembros del Subcomité examinaron los primeros borradores de varias notas de orientación sobre políticas y cuestiones administrativas.

9. El Subcomité decidió que:

- Presentaría al Comité, en su décimo período de sesiones que se celebraría en octubre de 2014, proyectos de notas o planes esquemáticos orientativos (según procediera en cada caso y en la medida de lo posible señalando los plazos correspondientes) sobre las plusvalías generadas por ventas indirectas, las cuestiones relativas a los convenios fiscales, determinadas cuestiones relativas a los impuestos sobre el valor añadido y los aspectos fiscales relacionados con la clausura de proyectos extractivos
- También proporcionaría al Comité un esbozo de un proyecto de nota general que acompañaría a las notas de orientación sobre aspectos específicos
- De conformidad con su mandato, presentaría un programa de trabajo al Comité en su período de sesiones de 2014 que incluiría otros proyectos de notas de orientación en los que el Subcomité centraría su atención en 2015 y señalaría otros posibles temas sobre los que facilitaría orientación en los próximos años.